

CONTRATO No. CHHS/07/16

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE FUMIGACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION FEDERAL EN CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. BRENDA RÍOS PRIETO, DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN CHIHUAHUA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ADRIAN CERRILLO LOZANO., REPRESENTADA LEGALMENTE POR, ADRIAN CERRILLO LOZANO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y "EL PRESTADOR", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "LA SECRETARÍA":

- 1.1.- Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del propio Ordenamiento Legal citado.
- 1.2.- Que la Lic. Brenda Ríos Prieto, Delegada Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto a los artículos 19 fracción XXIII, 35 fracción VI, 39 fracción del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.3.- Que por considerarlo conveniente y de acuerdo a sus necesidades tuvo resuelto encargar a una empresa especializada el servicio de "Fumigación", adjudicando el contrato a "EL PRESTADOR" mediante el procedimiento de **adjudicación directa**.
- 1.4.- Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios en la partida presupuestal 2016 21602 M1 35901 1180 del presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal 2016, contando en este acto con el comunicado de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante Oficio de autorización N° 511.1.3/3128 de fecha 16 de diciembre de 2015.
- 1.5.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en C. Medicina N° 1118 esq. con Ave. Universidad, Planta Alta, Col. Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

Declara "EL PRESTADOR":

- 2.1.- Que es de una empresa de nacionalidad Mexicana, constituida por Adrián Cerrillo Lozano, el 26 de abril de 2001, ante la S.C.H.P.
- 2.2.- Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SECRETARÍA" a través de la Delegación Federal en Chihuahua, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos

suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos y económicos necesarios, teniendo la **experiencia y capacidad requeridas para llevar a cabo el servicio de fumigación las oficinas que ocupa la Delegación de SEMARNAT en Chihuahua, así como el Almacén General.**

- 2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el contenido de este contrato en el que se especifican los detalles del servicio que deberá cubrirse.
- 2.4.- Que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 2.5.- Que señala como domicilio para efectos del presente convenio el ubicado en C.33 1/2 N°3004 Col. Obrera, C.P. 31270, Chihuahua, Chih.

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes acuerdan establecer las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** Objeto del contrato: el prestador dará el servicio de fumigación cada dos meses a las instalaciones de la "SECRETARÍA" que se describen en la cláusula segunda del presente instrumento.
- SEGUNDA.-** La fumigación se llevara a cabo en las instalaciones de la SEMARNAT del domicilio ubicado en C. Medicina No, 1118 planta alta Col. Magisterial C.P 31200 Tel. 4- 42-15-29 de la Cd. De Chihuahua, Chih. y el Almacén General de la SEMARNAT ubicado en Ave. Agustín Melgar N° 3311 interior Bodega N° 5, Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chih.
- TERCERA.-** Plazo del contrato: este tendrá una duración de (12) meses, a partir de la fecha de su firma. Solo "LA SECRETARÍA" podrá darlo por terminado con aviso por escrito y con acuse de recibo, con anticipación de 30 días, o bien a su vencimiento prorrogarlo por mutuo acuerdo.
- CUARTA.-** El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- QUINTA.-** El importe de los servicios objeto de este contrato es a precio fijo "LA SECRETARÍA" hará el pago correspondiente a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, sita en C. Medicina No.1118, Col. Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua,

Chih., teléfono 614 442 129, conforme a la presentación por parte de "EL PRESTADOR", de la Factura correspondiente, Estos pagos se realizarán en mensualidades vencidas de acuerdo al periodo del servicio de \$1,392.00 (un mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)Incluyendo el I.V.A. cada uno, una vez realizado el servicio a la cuenta bancaria N° 7599408653, Clabe 002150410900149334, del Banco BANAMEX.; dentro de los primeros cinco días posteriores a la presentación de la factura correspondiente en el domicilio de la SECRETARIA, misma que deberá contener los requisitos legales y administrativos correspondientes.

SEXTA.- El servicio incluye: fumigación a todas las areas que componen las oficinas de la Delegación y almacén general mismo que se llevara a cabo en tres servicios a partir del mes de enero a diciembre de 2016, de la siguiente manera enero, febrero primer servicio, marzo abril, mayo y junio segundo servicio julio, agosto, septiembre y octubre tercer servicio, mismo que se llevará a cabo en fines de semana o días inhábiles

SÉPTIMA.- El prestador mantendrá el precio que se fijo en la cláusula quinta.

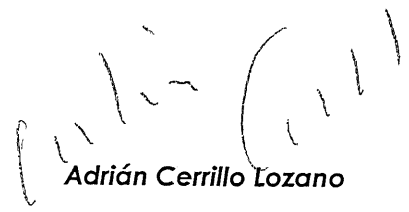
OCTAVA.- Durante la vigencia del contrato queda establecido, que al realizar el servicio de fumigación se dará aviso del mismo con anticipación a la SECRETARIA".

NOVENA.- El prestador tiene prohibido subcontratar el servicio de fumigación

El presente contrato se elabora en dos ejemplares para quedar uno de ellos en poder de cada una de las partes, las cuales enteradas de su contenido y alcances legales lo firman en:

Chihuahua, Chih., 01 de Enero del 2016.

EL PRESTADOR:


Adrián Cerrillo Lozano

Representante Legal.

LA SECRETARÍA:


Lic. Brenda Ríos Prieto.

Delegada Federal de la SEMARNAT en Chihuahua